



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado - (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Semestre	50			
Trimestre	30			
Número suelto, cincuenta céntimos.				
Ejemplares de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea				

Número 143

Miércoles 30 de junio de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Sanidad

Disponiendo se suspendan las exhumaciones de cadáveres desde 1 de julio, aun cuando ya estuvieran autorizadas, hasta 1 de octubre próximo. («Boletín Oficial del Estado» del día 26 de junio de 1948).

Excmos. señores: Constituyendo un peligro cierto para la salud pública el practicar exhumaciones de cadáveres en época estival, aun cuando se las rodee de las máximas garantías higiénicas,

Esta Dirección General, cuyo deber principal es velar por la conservación de la salud pública, para evitar dicho peligro, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se suspenden las exhumaciones de cadáveres desde el día 1 de julio, aun cuando ya estuviesen autorizadas, hasta el día 1 del próximo mes de octubre, en que podrán reanudarse con arreglo a las disposiciones vigentes.

Segundo. Se exceptúan únicamente de la prohibición a que se refiere el número anterior, las exhumaciones que pudieran decretar las Autoridades judiciales en virtud de las funciones que les están encomendadas.

Lo comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1948. — El Director general de Sanidad, José A. Palanca.

Excmos. señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

1.997

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el domicilio de don Eduardo Blanco del Pozo, vecino de Roales, de esta provincia, se halla depositada una bicicleta de señora, marca Orbea, seminueva, provista de guardabarros, dos frenos, timbre, bomba, cubrecadena, portamaleta, matriculada en Madrid con el número 2550 del año 1947, marca Standa 650 por 45, con la siguiente inscripción: «Fábrica Nacional, Siga (Bilbao)», que fué hallada el día 16 del actual en una tierra de cereal existente en el pago «El Cascarón» del término municipal de Valderas (León).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a efectos de que por la persona propietaria de la misma se proceda a su recogida.

Valladolid, 25 de junio de 1948. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.986

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada pulmonía contagiosa del cerdo, en el ganado existente en el término municipal de Alaejos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de don Eloy Lozano, don Liberato Mangas y doña Mónica Raposo; señalándose como zona sospechosa, todas las porquerizas de la localidad; como zona infecta, las porquerizas de los señores anteriormente expre-

sados, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marcado del ganado, enfermo y sospechoso, y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XIX del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 12 de junio de 1948. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.876

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

PRECIOS DE HARINAS

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo ha aprobado los precios que para la harina han de regir en esta provincia durante el próximo mes de julio, y que son los siguientes:

Harina de trigo, cupo ordinario, 302,43 pesetas los 100 kilogramos.

Harina de centeno, cupo ordinario, 267,57 pesetas los 100 kilogramos.

Harina de cambios, 151,35 pesetas los 100 kilogramos.

Estos precios se entienden sin envase y sobre fábrica.

Valladolid, 25 de junio de 1948. — El jefe provincial, Félix Cuadrado.

1.983

Delegación de Industria de Valladolid

Don Alfonso Bogaña Tintore, ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, ingeniero de la Delegación de Industria de la provincia de Valladolid.

Certifica: Que con fecha 5 de junio del año en curso, han sido autorizadas a la Empresa Eléctrica «Martín Alonso Ote-

ro» por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, las tarifas que se copian a continuación, para su aplicación en los pueblos de Vega de Valdeironco, Marzales, Gallegos, San Salvador, Villaseñor, Torrelobatón, Torrecilla, Barruelo, Adalia, San Cebrián, San Pelayo y Peñafior, de esta provincia.

ALUMBRADO POR TANTO ALZADO

Supresión del abono a la lámpara de 10 watios.

Lámpara de 15 watios, 3,00 pesetas al mes.

Lámpara de 25 watios, 4,65 pesetas al mes.

Lámpara de 40 watios, 7,00 pesetas al mes.

ALUMBRADO POR CONTADOR

Precio del kilovatio hora, 1,00 peseta.

Se autorizan los mínimos reglamentarios de acuerdo con el precio del kilovatio hora que antecede.

FUERZA MOTRIZ POR CONTADOR

Motores de 0 a 5 C. V.

Base fija mensual de 11 pesetas por C. V. nominal instalado.

Consumo hasta 30 kilovatios-hora al mes, por C. V. instalado a 0,40 pesetas el kilovatio-hora.

El exceso de 30 a 100 kilovatios-hora al mes, por C. V. instalado a 0,35 pesetas el kilovatio-hora.

El exceso de 100 kilovatios-hora al mes, por C. V. instalado a 0,25 pesetas el kilovatio hora.

Motores de más de 5 a 25 C. V.

Base fija mensual de 11 pesetas, por C. V. nominal instalado.

Consumo hasta 30 kilovatios-hora al mes, por C. V. nominal instalado a 0,35 pesetas el kilovatio hora.

El exceso de 30 a 100 kilovatios-hora al mes, por C. V. instalado a 0,30 pesetas el kilovatio-hora.

El exceso de 100 kilovatios-hora al mes, por C. V. instalado a 0,22 pesetas el kilovatio-hora.

Motores mayores de 25 C. V.

Base fija mensual de 11 pesetas C. V. nominal instalado.

Consumo hasta 30 kilovatios hora al mes, por C. V. instalado a 0,25 pesetas el kilovatio hora.

El exceso de 30 a 100 kilovatios hora al mes, por V. C. instalado a 0,22 pesetas el kilovatio hora.

El exceso de 100 kilovatio hora al mes, por C. V. instalado a 0,20 pesetas el kilovatio hora.

Y para que conste, expido la presente en Valladolid a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Alfonso Boguña.—V.º B.º El ingeniero jefe, Manuel A. Campuzano.

2.014—971

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicitan del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, don David y don Luis Salgueiro Gómez, vecinos de Olmedo (Valladolid) y Salamanca, respectivamente, la concesión

de un aprovechamiento de 64 litros de agua por segundo, derivados del río Eresma, en término municipal de Olmedo (Valladolid), con destino al riego de una finca propiedad de los peticionarios, situada en los términos municipales de Olmedo y Hornillos (Valladolid), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma—Se hace directamente del río Eresma, en la finca denominada «La Luz» y situada frente al kilómetro 155 de la carretera de Adanero a Gijón. La entrada del agua se verifica por medio de una tubería de hormigón de 0,50 metros de diámetro, terminando en un pozo, donde se sitúa la tubería de aspiración de la instalación elevadora.

Elevación.—La tubería de aspiración, con una altura geométrica de 4,50 metros, se aloja en un pozo situado bajo la casa de máquinas. Esta se construye con las dimensiones que figuran en los planos, de hormigón en masa en cimientos y zócalo y de ladrillo en las paredes, cubriéndose con viguetas prefabricadas y teja árabe. En ella van alojados dos grupos moto-bombas eléctricos de 25 C. V., cada uno de los cuales eleva la mitad del caudal preciso, con lo cual, uno de los grupos, puede quedar de reserva cuando los riegos no son intensos. Las impulsiones de ambas bombas se reúnen en una tubería única, que, enterrada, sigue la línea de máxima pendiente, terminando junto al borde superior del escarpe.

Al final de la tubería de impulsión se dispone una doble arqueta, que constituye el módulo de donde parten las correspondientes acequias.

Acequias.—Todas se proyectan con cajeros y solera, revestidos de hormigón en masa, con secciones trapeziales o rectangulares, según las respectivas capacidades y pendientes y que se detallan en los cálculos figurados en la memoria del proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de abril de 1948.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.348—972

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Valdenebro de los Valles

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1947, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el

plazo de quince días, durante los cuales y los otros ocho días siguientes pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valdenebro de los Valles, 23 de junio de 1948.—El alcalde, Mariano Vaquero.

1.979—973

ANUNCIOS OFICIALES

Junta sindical local agropecuaria de Carpio

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 6 de julio y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa consistorial de esta localidad la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 7 de julio del presente año y termina el día 30 de octubre, bajo el tipo de tasación de 26.000 pesetas y un cupo de 1.625 cabezas lanares para 1.310 hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuário.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a 1.300 pesetas en esta Junta Local.

Los ganaderos, tanto forasteros como del término, deberán justificar su condición de ganaderos permanentes por medio de la cartilla sanitaria correspondiente puesta al día, así como que sus ganados han sido vacunados contra la viruela ovina, y caso de tratarse de terrenos infectos de carbunco bacteriano, también habrán de justificar haber sido vacunados contra esta enfermedad, mediante certificación expedida por el señor Veterinario vacunador.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Carpio, 19 de junio de 1948.—El presidente de la Junta, (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... provincia de ... enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta sindical local agropecuaria de Carpio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ... del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ... pesetas, ... céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

... de ... de 1948.—El licitador.

2.015—974

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Que se entreguen a don Braulio Morán, encargado de la calefacción del Palacio provincial, 400 pesetas, como en años anteriores, por horas extraordinarias y en concepto de gratificación.

Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, por estancias de menores de esta provincia en la Casa de Observación de dicha capital, durante el mes de abril del corriente año, importante 5 pesetas, con cargo a la partida 559.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 31 de mayo último.

Aprobar las siguientes cuentas: una del señor regente de la Imprenta provincial, importante 500 pesetas, que justifica el libramiento número 123, expedido a su nombre en 24 de febrero último, por la misma cantidad, para adquisición de materias varias para la misma y correspondiente al primer trimestre del corriente año, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, importante 125 pesetas, que justifica el libramiento número 124, expedido a su nombre en 24 de febrero último, por la misma cantidad, para adquisición de material de escritorio y otros y correspondiente al primer trimestre del corriente año, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; una del señor director interino del Instituto Psiquiátrico, importante 122,40 pesetas, que justifica el libramiento número 321, expedido a su nombre en 12 de abril último, por la cantidad de 183,60 pesetas, para pago de los teléfonos y correspondiente a los meses de abril y mayo de este año, resultando un saldo en contra de dicho señor de 61,20 pesetas, que aparece reintegrado por carta de pago número 941; otra del mismo, importante 59.798,77 pesetas, que justifican los libramientos números 457, 458, 459 y 460, expedidos a su nombre en 21 de mayo último, por las cantidades de 10.042,87 pesetas, 4.927,00 pesetas, 26.950,00 pesetas y 5.346,00 pesetas, respectivamente, que hacen un total de 44.265,87 pesetas, para pago de víveres, resultando un saldo en contra de dicho señor de pesetas 4.467,10, que aparece reintegrado por carta de pago número 942; y otra del mismo, importante 877,40 pesetas, que justifica el libramiento número 461, expedido a su nombre en 21 de mayo último, por la misma cantidad, para adquisición de jabón, correspondiente a la primera quincena del mes de mayo último, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención; la número 24, letra C, de 89.529,75 pesetas; la número 25, letra C, de 116.601,18 pesetas; la número 26, letra C, de 165.170,18 pesetas; la número 27, letra C, de 27.615,99 pesetas, y la número 28, letra C, de 2.531 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 5 de junio de 1948.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.863

(«Boletín Oficial» del día 30 de junio de 1948).

Que pase a informe de Intervención una propuesta del señor diputado don Antolín Santiago Juárez sobre adquisición de una linotipia para la Imprenta provincial. Denegar la petición formulada por el ex-enfermero del Instituto Psiquiátrico Provincial, don Angel Blázquez Sánchez, referente a que se le conceda el reintegro eventual en dicho Instituto como enfermero, visto el informe del Gobierno civil de la provincia.

Aprobar un Decreto del señor presidente, fecha 28 de mayo último, por el que dispuso el traslado de don Vicente Monzón a la Dirección del Hospital, en concepto de auxiliar temporero, y el pase del auxiliar señorita Teresa Rodríguez Irazábal, a prestar los servicios propios de su cargo de auxiliar, a la Dirección del Instituto Psiquiátrico.

Aprobar un Decreto del señor presidente, fecha 2 de junio corriente, en el que modifica su Decreto de 28 de mayo último, en el sentido de que el auxiliar temporero don Saturnino Rodríguez, que presta servicios en el Hospital provincial, vaya a prestarles al Instituto Psiquiátrico, en vez del auxiliar doña Teresa Rodríguez, que quedará nuevamente adscrita al Hospital provincial.

Se dió cuenta de una propuesta del señor presidente, emitida en un escrito del señor jefe de Recursos, en cuya propuesta considera de justicia incluir en la misma a citado jefe, y que es como sigue: que se conceda a los funcionarios de la Sección de Recursos que enumera una gratificación total equivalente al diez por ciento de las 22.857,65 pesetas, obtenidas por la investigación llevada a cabo en el arbiujo sobre riqueza forestal, como premio por la labor realizada; que dicha gratificación se distribuya de la siguiente forma: don Juan López Anglada, 22 por 100; don Enrique Pérez García, 20 por 100; señorita Carmen Diez Franco, 15 por 100; don Arturo Maestud Rodríguez, 15 por 100; señorita Isabel García Pons, 8 por 100; don César García Bueno, 8 por 100; señorita María de los Angeles Martínez del Olmo, 5 por 100; don Francisco Alonso Echevarría, 5 por 100; señorita Teresa González Fernández, 5 por 100; don Eufemio Moro Monsalve, 5 por 100; la Comisión Gestora acordó aprobarla y que se cumplimente la distribución como se propone. Quedar enterada que con fecha uno del presente mes de junio se ha reintegrado a su cargo el funcionario don Adriano Bombín, después de licencia por enfermedad.

Quedar enterada que con fecha uno del corriente mes de junio ha comenzado a hacer uso de la excedencia que le fué concedida por acuerdo de 20 de mayo último, el enfermero don Pablo Navarro.

Quedar enterada que con fecha uno de los corrientes se han incorporado a prestar sus servicios en esta Diputación los funcionarios don Emilio Duvá de la Sota y don Orencio Pérez Paimero, que estuvieron un tiempo en la Gala Provincial de Ahorros.

Que pase a informe del señor Berzosa una instancia del médico don Juan Manuel de Gandarias Bajón, en la que solicita autorización para

(«Boletín Oficial» del día 30 de junio de 1948)

hacer prácticas en el Instituto Psiquiátrico Provincial, favorablemente informada por el señor médico director de dicho Establecimiento.

Que pase a informe del señor jefe de Contribuciones una instancia de don Arturo Salinas, recaudador de Contribuciones de la primera zona de la capital, en la que solicita que se le designe recaudador interino de la zona segunda de la capital, que ha de quedar vacante, interin se proceda al reglamentario concurso para su provisión.

Que pase a informe del señor jefe de Contribuciones una instancia de don Anselmo de la Iglesia, en la que solicita que se le nombre recaudador interino de la 2.ª zona de recaudación de contribuciones de Valladolid.

Que pase a informe del señor Berzosa una instancia de don Florencio Guerra Garrillo, en la que solicita que se le conceda interinamente una plaza de enfermero del Instituto Psiquiátrico. Pasar a informe del señor Berzosa una instancia de don Custodio Gómez Alonso, en la que solicita una plaza de enfermero en cualquiera de los Establecimientos benéfico-provinciales. Conceder a la señorita Saturnina de Castro, mecanógrafa de esta Corporación, un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a computarse cuando empiece a hacer uso de la licencia.

Conceder a don Eusebio Martín, practicante temporero, un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 21 de mayo último.

Conceder a don Simón Andrés, enfermero del Instituto Psiquiátrico, la primera prórroga de un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 25 de mayo último. Conceder a don Antonio de Blas Llorente, auxiliar de esta Diputación, en situación de excedente voluntario, el reintegro al cargo de auxiliar, aún no siendo obligatorio para esta Diputación, por no haber transcurrido el año de excedencia.

Desestimarse la instancia de don Lucas Lorenzo Higuera, enfermero del Hospital, que solicita que se le traslade al Orfanato en la plaza del expe-dientado don Rufino Cabezon, toda vez que la plaza no está vacante y no se hace constar por la Dirección del Orfanato la urgente necesidad de sustituir al señor Cabezon. Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber a un funcionario provincial.

Conceder al señor alcalde del Ayuntamiento de Cogeces del Monte autorización para instalar una tubería de conducción de aguas a lo largo de la carretera provincial de Campaspero a la de Valladolid a Sorita, en la parte correspondiente a la travesía de mencionado pueblo y en una longitud de 90 metros, con las condiciones que señala el señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales en su informe.

Que se haga la reparación del lavadero mecánico del Orfanato provincial por el industrial don Martín Escudero Vera, por un importe de pesetas 1.500, con cargo a la partida 353.

Poner a disposición de la Caja Provincial de Ahorros los libros importantes 141, 181, 57, pesetas y 256, 500, 80 pesetas, como garantía de las

operaciones de crédito de 98.000 pesetas y 100.000 pesetas, que tienen solicitadas dos suministradores, para que en su día pueda reintegrarse dicha Caja de las cantidades que por principal e intereses lleguen a adeudarla; y que pasen a intervención a los efectos que se interesan.

Se dió cuenta de una propuesta de la Comisión de Hacienda, que es como sigue: «Visto el escrito del señor interventor de Fondos de la Corporación, en el que da cuenta de haberse percibido en la Delegación de Hacienda de esta provincia, la cantidad de 54.441,76 pesetas, por devolución que se hace de sumas ingresadas de más en pago de Derechos Reales al adquirir terrenos para la Granja-Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio» y cuyas sumas son de vuestras por haberse resuelto favorablemente los recursos económico-administrativo en el Tribunal Central, que fueron formulados por esta Corporación.—Teniendo muy en cuenta el interés tan justamente manifestado por la Corporación con sus acuerdos en favor de la agricultura de la provincia, que ha de recibir un gran impulso cuando la Granja-Escuela Provincial alcance su total funcionamiento, por lo que propone, que esta cantidad percibida de Hacienda sea entregada a dicha Granja como subvención que la Corporación la hace, ya que es, al fin y al cabo, una minoración de un gasto presupuestado para aquella atención.—Visto, asimismo, la conveniencia legal de que repelida suma percibida de Hacienda y de la que se da cuenta por el señor interventor en su escrito, tenga entrada en el Presupuesto provincial en el capítulo de Resultas, y como mayores ingresos no previstos, y a la vez, tenga salida, cuando legalmente pueda efectuarse por ser entregada tan repelida suma a dicha Granja. Esta Comisión, propone a V. E. que se habilite una partida en el capítulo 1.º, artículo 5.º, para satisfacer a la Granja-Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio», 54.441,76 pesetas, como subvención especial que esta Corporación hace a dicha Entidad y que será invertida en las atenciones que el Consejo de Administración de dicha Granja determine». La Comisión Gestora acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y que se cumplimente legalmente.

De conformidad con lo interesado por el señor jefe técnico de Recursos, que se adquiriera una mesa de escritorio con destino a dicho Departamento, facultar al señor interventor para que adopte el procedimiento que más convenga para domiciliar los giro de la Central de Fabricantes de Papel y de Materias Colorantes, S. A., de Barcelona, en Establecimientos Bancarios, conforme interesa.

Que se adquiriera una máquina de coser para el Orfanato Provincial de la Casa «Alfa», por un importe de 1.600 pesetas, con cargo a la partida 315, si el señor Juárez lo cree preciso, y en caso afirmativo, con su intervención. Que se adquirieran ocho uniformes de veneno para el jefe subyefes, cabos, porteros y ordenanza del Instituto Psiquiátrico Provincial, con cargo a la partida 350 y con intervención del señor diputado delegado.